



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024
"ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA ANNP"
PLURIANUAL - ID N° 441.502

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Por Resolución de Directorio N° 313 de fecha 13 de setiembre de 2024, en su artículo 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP"- Plurianual.

Por Resolución N° 2063 de fecha 23 de octubre de 2024, Art. 1° se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 17/2024, quedando conformado por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, Abg. Flaminio Sosa López; por la Gerencia de Administración y Finanzas, el CP. Luis A. Alcaraz y la Abg. Mirtha González, en representación de la Asesoría Jurídica de la Presidencia.

Antecedentes

- a) N° de PAC: 441.502. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 112/2024 de fecha 16/09/2024 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	OG	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2024	1	1	0	0	264	30	1	99	586.400.000

- b) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 26 de setiembre de 2024.
c) Se emitieron las Adendas N° 1 y 2, debidamente publicados en el SICP.-

1. Acto de apertura de ofertas

El día 24 de octubre de 2024, a las 08:10hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art.50° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 propuesta perteneciente a la siguiente firma:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales				Correo Electrónico declarado
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	
1	Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros	1.807.132.210	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	licitaciones@tajy.com.py

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 55 del Decreto 9823/23, inc. "b", numeral 1 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de mantenimiento de Oferta	Doc. que acredite las facultades de los firmantes del acuerdo de COASEGURO	Doc. que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Doc. que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros	CUMPLE	CUMPLE ROYAL SEGUROS S.A N° 1508007884	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1821096	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1821096



De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas constató que la Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, cumple con todos los requisitos de carácter sustancial.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En fecha 14 de noviembre (09:41hs) se procedió a solicitar por nota, a través del correo electrónico declarado en su oferta davidpaez@tajy.com.py, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS** la Declaración Jurada de miembros. La misma remite en tiempo y forma las documentaciones solicitadas vía mesa de entrada, en fecha 14/11/2023 (17:03hs).

A Continuación, se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado. En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre los representantes de las firmas, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
ASEGURADORA TAJY				
1	Gustavo Samaniego González	Presidente	692.249	No Registra
2	Mario Higinio Godoy Salinas	Vicepresidente	2.635.386	No Registra
3	Francisca Liliana Cardozo de Cano	Gerente General	1.163.650	No Registra
4	Valentín Galeano Osorio	Director	369.244	Registran Datos
5	Adriano Echeverría	Director	849.008	No Registra
6	Felicita Rolón	Director	995.770	No Registra
7	Randy Ross Wiebe	Director	3.011.133	No Registra
8	Abrahán Vázquez	Director	444.901	No Registra
9	Edert Eduardo Falcón Orue	Director	4.00.486	No Registra
10	Gladys Raimunda Báez Rojas	Director	532.435	Registran Datos
11	Jorge Luis Martínez	Director	2.335.351	No Registra
12	Faustino Salcedo Acevedo	Director	543.528	No Registra
13	Hernando Raichakowski	Director	2.243.353	No Registra

En el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública, se puede constatar lo detallado más abajo

Valentín Galeano Osorio	Director	369.244	Profesor de la UNA, Categoría U
Gladys Raimunda Báez Rojas	Director	532.435	Catedrático del MEC, con categoría Z, y Auxiliar de enseñanza en la UNA con categoría L

Sobre este punto, el comité evaluador ha realizado el análisis de la oferta en los términos expuestos en la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, y considera apropiado traer a colación las disposiciones contenidas en el Art. 44° de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" que dice: "Inclúyase en la Tabla de Excepciones de la Secretaría de la Función Pública y el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), todas las categorías "S" pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que cuentan con personal de blanco, asimismo las categorías L, Z y U correspondientes a cargos docentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), responsabilizando a las unidades de Recursos Humanos el control efectivo de la no superposición de los horarios establecidos y que serán comunicados a la Secretaría de la Función Pública..."

En base a la normativa mencionada, y considerando lo dispuesto en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 2° inc. f), que textualmente dice: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente... Los docentes de las Universidad Nacional y de las Institucionales Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica...", este Comité de Evaluación, manifiesta que el Socio – Gerente de la mencionada firma, NO se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos Artículo 21 de la Ley 7021/22, resultando que al momento de la verificación NO se hallaron Antecedentes de los mismos.

"De Contrataciones Públicas", por lo que su oferta será analizada en los siguientes criterios de evaluación. En cuanto a los demás representantes de las firmas oferentes participantes en la presente licitación, los mismos NO cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el Sistema SINARH.-



Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si la oferente Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros, registra inhabilitación por parte de la DNCP, al momento de la presentación de su oferta o durante la evaluación. La misma no se encuentra impedido para contratar con el Estado, en razón de que no se encuentra dentro de los registros de Inhabilitados por la DNCP.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 55, Inciso B del Decreto N° 9823/23 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos en su planilla precios.

3.1 Análisis de Márgenes de Preferencia (ley 4.558/11).

Al quedar una sola oferta a analizar, no corresponde aplicar.

3.2 Margen de Preferencia Local

NO APLICA

4. Selección de la oferta.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el margen del margen de preferencia. A continuación se procede a evaluar la oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	1.807.132.210

5. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Del análisis realizado, se constata que los precios se encuentran dentro del rango establecido.-

6. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia de la firma oferente.

6.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	ASEGURADORA TAJY S.A
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N°1821096
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N°1821096
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro.	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia de patente comercial	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N°1821096



Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N°1821096
Declaración Jurada de Miembros, conforme al Formulario se la Sección Formulario.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N°1821096

El CEO, solicita mediante una nota, remitida al correo electrónico comiteevaluador.anpp@gmail.com en fecha 25/10/2024. La firma Aseguradora Tajy Prop. Coop SA, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada. 25/10/2024(12:17hs)

6.2 Capacidad Financiera

INDICADORES	Requisitos documentales para Evaluar	ASEGURADORA TAJY S.A
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 2.8 (dos punto ocho)	Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 2.8 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". Copia de los últimos indicadores Financieros y Calificación de Riesgos, publicado por la Superintendencia de Seguros, donde conste que no cuentan con sanciones y se demuestren los requisitos mínimos solicitados conforme a lo establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores. Copia simple de la constancia de la inscripción de la Reaseguradora ante la Súper Intendencia de Seguro del BCP Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: Mínimo de Gs. 35.000.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil millones)		CUMPLE
Fondo de garantía: Mínimo de Gs. 16.000.000.000 (Guaraníes diez y seis mil millones)		CUMPLE
Cantidad de reaseguradora 3(tres)		CUMPLE
Calificación de la aseguradora: Mínima A		CUMPLE
Calificación de la Reaseguradora: mínimo 3(tres) calificación A o superior		CUMPLE
Disponibilidad mínima de Gs 18.000.000.000(Guaraníes diez y ocho mil millones)		CUMPLE
Capital y aporte mínimo.		CUMPLE

6.3 Experiencia

INDICADORES	Documentos	ASEGURADORA TAJY S.A
Coberturas a instituciones públicas y/o privadas	Declaración Jurada de Coberturas	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del total denunciado.	Declaración jurada de cumplimientos de siniestro,	CUMPLE
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal e inicio de actividades comerciales específicas en la provisión de servicios de cobertura de seguro de bienes para lo cual se deberá presentar la Constancia del RUC. Para confirmar la antigüedad del oferente se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET, y se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia del RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados	Constancia de Ruc	Registro del Proveedor N° 1821096 CUMPLE



Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente licitación	Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP	CUMPLE
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Copia de la resolución de la superintendencia de seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados, y/o pólizas de seguros, de Servicios de seguros a instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 años (2021,2022,2023) por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado en la presente licitación como mínimo	Copia de contratos ejecutados, y/o pólizas de seguros, de Servicios de seguros a instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 años (2021,2022,2023)	CUMPLE

6.4 Documentos adicionales

INDICADORES	ASEGURADORA TAJY S.A
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura Folio N° 036	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación Folio N° 100	CUMPLE
En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Folio N° 102	CUMPLE
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de que se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicación aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, mínimo 5(cinco) Folio N° 120-126	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN – Folio N° 027	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. Folio N° 044	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. Folio N° 112	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. Folio N° 035	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios". Folio N° 024	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE

8. Selección de la oferta

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS**, encuentra que su oferta "CUMPLE" con las especificaciones técnicas, así como las capacidades y condiciones legales, financieras, experiencia necesaria para responder los compromisos en caso de ser adjudicado, por lo que se pasa a seleccionar dicha oferta.-

9- Disponibilidad Presupuestaria:

En este estado notando el Comité de Evaluación, que la oferta seleccionada supera al monto total presupuestado, por Carta Interna de fecha 25 de octubre de 2024 se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas un Informe de disponibilidad presupuestaria, que respondió con la Carta Interna N° 1959/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, que adjunta el Informe del Departamento de Presupuesto, que dice "Existe disponibilidad presupuestaria en Clase 1. Programa Central. Actividad 1. Gestión Administrativa. Código 264. Primas y Gastos de Seguros. Para el Ejercicio Fiscal 2024. Gs. 586.400.000. Para el Ejercicio Fiscal 2025. Gs. 1.220.732.210 (Ad referéndum de la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025".

10. Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el PBC del llamado y a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los artículos 75 al 82 del



Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar **Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "Adquisición de Seguro de Bienes"- Plurianual - ID N° 441.502**, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS**, con RUC 80028529-8, bajo el Sistema de Adjudicación por el **TOTAL**, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el rubro 264, Ejercicio Fiscal 2024: Gs. 586.400.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y seis millones, cuatrocientos mil) IVA incluido. Ejercicio Fiscal 2025: Gs. 1.220.732.210.- (Guaraníes mil doscientos veinte millones, setecientos treinta y dos mil, doscientos diez) IVA incluido – Ad Referéndum del Presupuesto 2025.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Se adjunta como Anexo la Planilla de los bienes asegurados, con la descripción cantidad, precio unitario y precio total IVA incluido.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	RODADOS:	Unidad	Unidad	01	247.510.184	247.510.184
	ROBO	Unidad	Unidad	01		
	DAÑOS MATERIALES	Unidad	Unidad	01		
	RESPONSABILIDAD CIVIL	Unidad	Unidad	01		
	OCUPANTE DE VEHICULOS	Unidad	Unidad	01		
2	EMBARCACIONES	Unidad	Unidad	01	305.223.360	305.223.360
3	AERONAVE	Unidad	Unidad	01	72.072.000	72.072.000
4	MAQUINARIAS DE GRAN PORTE	Unidad	Unidad	01	220.596.480	220.596.480
5	TRANSFORMADORES Y MOTORES	Unidad	Unidad	01	9.990.207	9.990.207
6	MOTOR GENERADOR	Unidad	Unidad	01	24.128.001	24.128.001
7	BASCULAS EN GENERAL	Unidad	Unidad	01	21.206.847	21.206.847
8	CONTENEDORES	Unidad	Unidad	01	10.513.783	10.513.783
9	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA	Unidad	Unidad	01	88.886.720	88.886.720
10	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad	Unidad	01	3.767.566	3.767.566
11	ROBO O ASALTO DE VALORES EN TRANSITO	Unidad	Unidad	01	3.244.030	3.244.030
12	ROBO Y ASALTO EN LOCALES COMERCIALES	Unidad	Unidad	01	263.172.002	263.172.002
13	ROBO Y ASALTO EN CAJA FUERTE	Unidad	Unidad	01	2.853.066	2.853.066
14	EDIFICIOS	Unidad	Unidad	01	391.930.846	391.930.846
15	BIENES VARIOS	Unidad	Unidad	01	142.037.118	142.037.118
TOTAL A ASEGURAR						1.807.132.210

Ejercicio Fiscal 2024: Gs. 586.400.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y seis millones, cuatrocientos mil) IVA incluido.


Ejercicio Fiscal 2025: Gs. 1.220.732.210.- Guaraníes mil doscientos veinte millones, setecientos treinta y dos mil, doscientos diez) IVA incluido –Ad Referéndum del Presupuesto 2025.-

Total: Gs. 1.807.132.210 (Guaraníes un mil ochocientos siete millones ciento treinta y dos mil doscientos diez) IVA incluido.-

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.-


Abog. Flaminio Sosa López
Rep. Asesoría Jurídica ANNP


CP Luis Alcaraz
Rep. Gerencia de Administración y Finanzas


Abg. Mirtha González
Rep. Asesoría Presidencia ANNP